



Secretaría de Trabajo

Gobierno de Puebla



Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 03 de mayo 2023
Oficio No. ST/SEPI/065/2023
Asunto: Se remiten formatos de Agenda Regulatoria.

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ.
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31 fracción V y 36 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción II, 13 fracción VII y 16 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo; en atención al Oficio No. COMEREP/331/2023 de fecha veinticuatro de abril del presente año, mediante el cual informa que los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria; debiendo comprender las regulaciones que busquen expedir o sobre las que se busquen hacer modificaciones en el periodo que va de mayo a noviembre de 2023.

Al respecto, adjunto al presente el formato para la integración de la Agenda Regulatoria, correspondiente a la Dirección del Servicio Nacional de Empleo, presentando dos propuestas regulatorias, siendo las siguientes:

- 1. Reglas de Operación del Programa Complementario de Equipamiento para Artistas.
2. Reglas de Operación del Programa Complementario de Equipamiento para Profesionistas.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Leticia Ahuactzin Oyarzabal

LETICIA AHUACTZIN OYARZABAL
SUBSECRETARIA DE EMPLEO, PARTICIPACIÓN E INSPECCIÓN
DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO



C.c.p. Gabriel Biestro Medinilla. Secretario de Trabajo. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Archivo L'ABC

Table with 3 columns: SECCIÓN, SERIE, SUBSERIE. Row 1: 13C, 13C.0.6, 13C.0.6. Row 2: INTERNO (N. EXPEDIENTE), ST-SEPI/13C.0.6/013/2022



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Trabajo		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección del Servicio Nacional de Empleo		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa Complementario de Equipamiento para Artistas (EQUIPARTE)		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Trabajo		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	La oferta de empleo no satisface las necesidades de empleabilidad que la población demanda de acuerdo a su grado de desarrollo y especialización artística. En este contexto, se busca solucionar las dificultades que enfrentan la oferta y la demanda de empleo para encontrarse en el mercado laboral, tales como la falta de vacantes disponibles para su ocupación, la insuficiencia de conocimientos, habilidades y destrezas laborales de quienes buscan empleo; la falta de recursos de éstos para buscar y colocarse en un puesto de trabajo, iniciar una actividad por cuenta propia, trasladarse a entidades federativas con oferta de empleo o adecuar sus habilidades laborales; falta de experiencia laboral en el caso de la población joven; o bien, pertenecer al grupo poblacional de adultos mayores y personas con discapacidad.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	La Secretaría de Trabajo a través de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo, unidad administrativa encargada de gestionar y verificar los apoyos que se brindan a través de los Programas Complementarios, dispone de acciones para apoyar a artistas		



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria **#PRO**integridad

	independientes, mediante el Programa Complementario de Equipamiento para Artistas, a fin de otorgar equipo, dispositivos tecnológicos, mobiliario, maquinaria y/o herramientas a artistas de todas las expresiones y corrientes que cuenten con capacidades, habilidades, conocimientos, formación, experiencia y/o dominio comprobables de alguna expresión artística.
8.- Fecha tentativa de presentación.	mayo – junio 2023

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Trabajo		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección del Servicio Nacional de Empleo		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa Complementario de Equipamiento para Profesionistas		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Trabajo		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	La oferta de empleo no satisface las necesidades de empleabilidad que la población demanda de acuerdo a su grado de profesionalización y especialización. En este contexto, se busca solucionar las dificultades que enfrentan la oferta y la demanda de empleo para encontrarse en el mercado laboral, tales como la falta de vacantes disponibles para su ocupación, la insuficiencia de conocimientos, habilidades y destrezas laborales de quienes buscan empleo; la falta de recursos de éstos para buscar y colocarse en un puesto de trabajo, iniciar una actividad por cuenta propia, trasladarse a entidades federativas con oferta de empleo o adecuar sus habilidades laborales; falta de experiencia laboral en el caso de la población joven; o bien, pertenecer al grupo poblacional de adultos mayores y personas con discapacidad.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	La Secretaría de Trabajo, a través de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18, fracción IX, que establece la facultad de gestionar y verificar los apoyos que se brindan a través de los Programas		



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria **#PRO**Integridad

	Complementarios de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo, dispone de acciones para apoyar a profesionistas independientes, como el Programa Complementario de Equipamiento para Profesionistas, que otorga equipo, dispositivos tecnológicos, mobiliario, maquinaria y/o herramientas a profesionistas de todas las áreas que cuenten con cédula profesional y un espacio adecuado para ofertar sus productos y/o servicios.
8.- Fecha tentativa de presentación.	mayo – junio 2023

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*